



MENTIRA Y CINISMO EN EL PRESUPUESTO 2019
Un presupuesto invotable

EQUIPO DE DISCUSIÓN:

HORACIO FERNÁNDEZ
GUSTAVO LAHOUD
ALEJANDRO LÓPEZ MIERES
TOMÁS RAFFO
ANA RAMERI
MARIANA RIVOLTA

BASE ESTADÍSTICA:

SAMANTHA HORWITZ
JAVIER RAMERI
IGNACIO LÓPEZ MIERES

COORDINACIÓN

CLAUDIO LOZANO

FALACIAS GUBERNAMENTALES A LA HORA DE DISCUTIR EL PRESUPUESTO

La presentación de un proyecto de Presupuesto verdaderamente impresentable como el que Macri acordó con el FMI para el año 2019, es ocasión para que se enarboles y proyecten mediáticamente un conjunto de afirmaciones falaces que oscilan entre el cinismo y la mentira. Una de ellas, es la que esgrimiera (sin siquiera enrojarse) el jefe de Gabinete Marcos Peña en su exposición ante el Parlamento, al señalar que el Proyecto de Presupuesto revelaba la sensibilidad gubernamental ante la problemática social y que por tanto el peso dominante en el gasto público era la inversión en partidas que atendían dichas cuestiones. El Jefe de Gabinete llegó al extremo de decir que el 77% del Gasto Público tenía por destino finalidades y funciones de carácter social. Más allá de que cualquier recorrido por la situación social del país y cualquier observación respecto al estado que exhiben la Educación y la Salud Pública obligaría a dudar de dicho porcentaje, lo cierto es que la presentación oficial del Presupuesto intenta argumentar en esa dirección. Esta afirmación suele sostenerse en base a la siguiente presentación del gasto Presupuestario. Ver Cuadro 1

Cuadro 1 – Gasto Total por Finalidad en millones de pesos. Proyecto de Presupuesto 2019

en millones de pesos		
Finalidades del Gasto	\$	% en el GT
Servicios Sociales	2.642.080	63%
Deuda Pública	746.389	18%
Servicios Económicos	428.135	10%
Servicios de Defensa y Seguridad	187.771	5%
Administración Gubernamental	167.936	4%
GASTO TOTAL (GT)	4.172.312	100%

Como se observa en el Cuadro 1, el denominado Gasto en la Finalidad de Servicios Sociales representa en el Proyecto del 2019 el 63% del total. Para llegar a un 77%, Marcos Peña utiliza la trampa de exagerar el gasto social tomando **como gasto total el gasto primario (\$3.425.923 millones, que NO INCORPORA EL GASTO EN INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA)**. No computar los intereses es hacer de cuenta que lo que el Estado gasta en deuda no existe como gasto. Como si una imposición de la naturaleza cayera sobre la cabeza de los argentinos, todos pagamos intereses por casi \$750.000 millones pero para Peña eso no es un gasto. Este cálculo falaz aumenta innecesariamente el gasto social, achicando el gasto total.

Resulta imprescindible desmontar el Cuadro 1 para descubrir la falacia en la que se asienta. El denominado "Gasto Social" que allí se incluye incorpora al conjunto de las Instituciones de la Administración Nacional y, en ese marco, presenta como parte del Gasto Social total lo gastado por el Sistema de Seguridad Social. Incluye así todos los recursos destinados a pagar las miserables Jubilaciones y Pensiones que hoy se abonan (el haber promedio del sistema es de \$12.396, contra una canasta de la tercera edad que se ubica en \$21.127). Pero más allá de esto, lo cierto es que el Sistema de Seguridad Social se sostiene con aportes y contribuciones de los trabajadores y empresarios, así como también por impuestos que tienen una afectación específica al financiamiento del sistema. Es más, la evolución de dichos recursos condiciona la evolución de

dicho gasto. Dicho de otro modo no es cierto que la Administración Central destine al sistema previsional dichos fondos. Existen recursos que se obtienen para dicho objetivo que si bien no cubren la totalidad del mismo, sí lo hacen en una proporción sustantiva. Así las cosas, al observar en el Proyecto de Presupuesto, el verdadero aporte (se presenta como aporte figurativo) que la Administración Central hace a la Seguridad Social para financiar el déficit de la misma, lo que surge es que la suma por dicho concepto asciende a \$409.225 millones de pesos y, por lo tanto, el total efectivo que la Administración Central gasta en la finalidad denominada Social asciende a \$ 964.792 millones. De este modo el Cuadro 1 presentado al comienzo debiera reformularse del siguiente modo. Ver Cuadro 2

Cuadro 2 – Gasto Total por Finalidad en millones de pesos. Proyecto de Presupuesto 2019

(*) Corresponde al TOTAL de SERVICIOS SOCIALES cuando la FUNCIÓN SEGURIDAD SOCIAL sólo computa el aporte figurativo de la Administración Central para financiar el déficit de las Instituciones de Seguridad Social.

en millones de pesos		% en el GT 2
Finalidades del Gasto	\$	%
Servicios Sociales (*)	964.792	38,7%
Deuda publica	746.389	29,9%
Servicios Económicos	428.135	17,2%
Servicios de Defensa y Seguridad	187.771	7,5%
Administración Gubernamental	167.936	6,7%
GASTO TOTAL 2 (GT 2)	2.495.024	100%

equivale a la suma de 3 (de 5) finalidades: 31,4%

Ahora bien, es preciso decir que cada una de las finalidades hasta aquí exhibidas se desglosan en distintas **funciones**. En este sentido, la denominada **Finalidad Social se compone de ocho funciones** que se exponen en el Cuadro 3.

Cuadro 3 – Servicios Sociales por Función en millones de pesos. Proyecto de Presupuesto 2019

(**) Corresponde al aporte figurativo de la Administración Central para financiar el déficit de las Instituciones de Seguridad Social (no incluye los gastos con ingresos afectados a las mismas)

en millones de pesos			
<i>Funciones sociales del gasto</i>	\$	% SS(*)	% GT 2
SERVICIOS SOCIALES (*)	964.792	100%	38,7%
Seguridad Social (**)	409.225	42%	16,4%
Educación y Cultura	229.304	24%	9,2%
Salud	149.697	16%	6,0%
Promoción y Asistencia Social	66.342	7%	2,7%
Ciencia y Técnica	46.259	5%	1,9%
Vivienda y Urbanismo	28.801	3%	1,2%
Agua Potable y Alcantarillado	24.429	2,5%	1,0%
Trabajo	10.735	1,1%	0,4%

Con solo observar esta nueva presentación puede percibirse que la **Finalidad Deuda Pública**, que no se desglosa en nada ya que solo se refiere al pago de intereses correspondientes al endeudamiento, es superior a todas y cada una de las funciones sociales del Gasto que allí se enumeran. Más aún, si desglosamos una a una todas las funciones del gasto de cada una de las finalidades surge el Cuadro 4.

Cuadro 4 – Gasto Total por Funciones en millones de pesos. Proyecto de Presupuesto 2019

	en millones de pesos		
	Funciones Del Gasto	\$	% GT 2
1°	Servicio de la Deuda Pública	746.389	29,9%
2°	Seguridad Social (**)	409.225	16,4%
3°	Educación y Cultura	229.304	9,2%
4°	Energía, Combustibles y Minería	222.895	8,9%
5°	Transporte	158.888	6,4%
6°	Salud	149.697	6,0%
7°	Seguridad Interior	91.454	3,7%
8°	Defensa	71.042	2,8%
9°	Judicial	66.942	2,7%
10°	Promoción y Asistencia Social	66.342	2,7%
11°	Ciencia y Técnica	46.259	1,9%
12°	Relaciones Interiores	32.724	1,3%
13°	Vivienda y Urbanismo	28.801	1,2%
14°	Relaciones Exteriores	25.273	1,0%
15°	Agua Potable y Alcantarillado	24.429	1,0%
16°	Legislativa	20.091	0,8%
17°	Sistema Penal	17.671	0,7%
18°	Dirección Superior Ejecutiva	14.393	0,6%
19°	Comunicaciones	12.263	0,5%
20°	Agricultura	10.967	0,4%
21°	Trabajo	10.735	0,4%
22°	Industria	8.886	0,4%
23°	Ecología y Medio Ambiente	8.482	0,3%
24°	Inteligencia	7.603	0,3%
25°	Comercio, Turismo y Otros Servicios	4.466	0,2%
26°	Control de la Gestión Pública	3.592	0,1%
27°	Administración Fiscal	2.902	0,1%
28°	Información y Estadística Básicas	2.017	0,1%
29°	Seguros y Finanzas	1.287	0,1%

equivale a la suma de 24 (de 29) funciones: 29,2%

Obsérvese que al presentar las 29 Funciones del Gasto surge con claridad cuál es la prioridad número 1: SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA. Es más, el Cuadro 4 es elocuente al evidenciar que el

total del gasto invertido en pago de intereses equivale a la suma de 24 de las 28 funciones restantes. O expuesto de otro modo, que de cada 100 pesos que se gastan casi 30 se destinan al pago de la deuda, mientras 16 tienen por objeto la Seguridad Social, 9 pesos van a Educación y Cultura, 6 pesos a Salud, 2 a Ciencia y Técnica y poco más de 1 peso a Vivienda.

Nos resta presentar un quinto Cuadro en el que se comparan los recursos presupuestarios que se asignan para el pago de los intereses de la Deuda Pública con el resto de las funciones del Gasto. Ver Cuadro 5

Cuadro 5 – Funciones del Gasto comparadas con el gasto en Servicios de la Deuda Pública.

	en millones de pesos		FINALIDAD Servicios de la Deuda		Intereses excluyendo Intra Adm. Nnal	
	Funciones del Gasto					
		\$	746.389		593.224	
2°	Seguridad Social (**)	409.225	1,8	veces	1,4	veces
3°	Educación y Cultura	229.304	3,3	veces	2,6	veces
4°	Energía, Combustibles y Minería	222.895	3,3	veces	2,7	veces
5°	Transporte	158.888	4,7	veces	3,7	veces
6°	Salud	149.697	5,0	veces	4,0	veces
7°	Seguridad Interior	91.454	8	veces	6	veces
8°	Defensa	71.042	11	veces	8	veces
9°	Judicial	66.942	11	veces	9	veces
10°	Promoción y Asistencia Social	66.342	11	veces	9	veces
11°	Ciencia y Técnica	46.259	16	veces	13	veces
12°	Relaciones Interiores	32.724	23	veces	18	veces
13°	Vivienda y Urbanismo	28.801	26	veces	21	veces
14°	Relaciones Exteriores	25.273	30	veces	23	veces
15°	Agua Potable y Alcantarillado	24.429	31	veces	24	veces
16°	Legislativa	20.091	37	veces	30	veces
17°	Sistema Penal	17.671	42	veces	34	veces
18°	Dirección Superior Ejecutiva	14.393	52	veces	41	veces
19°	Comunicaciones	12.263	61	veces	48	veces
20°	Agricultura	10.967	68	veces	54	veces
21°	Trabajo	10.735	70	veces	55	veces
22°	Industria	8.886	84	veces	67	veces
23°	Ecología y Medio Ambiente	8.482	88	veces	70	veces
24°	Inteligencia	7.603	98	veces	78	veces
25°	Comercio, Turismo y Otros Servicios	4.466	167	veces	133	veces
26°	Control de la Gestión Pública	3.592	208	veces	165	veces
27°	Administración Fiscal	2.902	257	veces	204	veces
28°	Información y Estadística Básicas	2.017	370	veces	294	veces
29°	Seguros y Finanzas	1.287	580	veces	461	veces

El Cuadro 5 es demoledor respecto a las prioridades presupuestarias y desmiente tajantemente las mentiras expuestas por el Jefe de Gabinete Marcos Peña ante el Parlamento. Tanto considerando los intereses totales (\$ 746.389 millones) como los netos (\$ 593.224 millones) los resultados son los mismos. Los intereses de la deuda representan 21 veces lo que se invierte en Vivienda, 13 veces en Ciencia y Técnica, 9 veces en Promoción y Asistencia Social, 8 veces en Defensa, 6 veces en Seguridad, 4 veces en Salud, 3,7 veces en transporte, 2,7 veces en Energía Combustibles y Minería, 2,6 veces en Educación y Cultura, y casi una vez y media en Seguridad Social.

Lo hasta aquí expuesto desnuda la falacia argumental oficial respecto a la importancia del gasto social en el presupuesto. Estamos en presencia de una descarada mentira.

La **segunda falacia gubernamental** es aquella que suele repetirse diciendo que si bien el gobierno entiende el momento difícil que transitan la mayoría de los argentinos, lo que se está haciendo es tratar de que todos aporten y sobre todo, que aporten los que más tienen. Varios elementos permiten cuestionar esta afirmación.

1. El primero de ellos refiere a lo que se suele presentar en el Presupuesto como **GASTOS TRIBUTARIOS**. Se trata de aquellos impuestos que debieran cobrarse pero que no se recaudan por que, por alguna razón, en algún momento, se decidió darle a un determinado producto, sector o estamento, un determinado tratamiento especial. Se mezclan aquí diversas situaciones que pueden observarse al recorrer el Cuadro 6 y anexos donde se detallan los distintos ítems que integran el Gasto Tributario.

Cuadro 6 – Gastos tributarios 2019 en millones de pesos (ver ANEXOS)

6. GASTOS TRIBUTARIOS 2019			
en millones de pesos	millones \$	% PBI	% Gasto Trib.
TOTAL	429.545	2,33	
- En normas de los impuestos	312.899	1,70	73%
- En regímenes de promoción económica	116.646	0,63	27%
VALOR AGREGADO	226.532	1,23	53%
- En normas de los impuestos	198.218	1,08	46%
- En regímenes de promoción económica	28.315	0,15	7%
GANANCIAS	69.144	0,38	16%
- En normas de los impuestos	39.683	0,22	9%
- En regímenes de promoción económica	29.461	0,16	7%
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	43.991	0,24	10%
- En normas del impuesto	43.991	0,24	10%
COMBUSTIBLES	40.369	0,22	9%
- En normas de los impuestos	29.087	0,16	7%
- En regímenes de promoción económica	11.282	0,06	3%
INTERNOS	10.630	0,06	2%
- En normas de los impuestos	1.273	0,01	0%

- En regímenes de promoción económica	10.630	0,06	2%
COMERCIO EXTERIOR	26.429	0,14	6%
- En regímenes de promoción económica	26.429	0,14	6%
BIENES PERSONALES	648	0,00	0%
- En normas de los impuestos	648	0,00	0%
IMPUESTOS DIVERSOS	10.530	0,06	2%
- En regímenes de promoción económica	10.530	0,06	2%

Del total detallado en el Cuadro 6 y anexos, seleccionamos una serie de conceptos cuya oportunidad y merito debieran ser revisados:

1. *Impuesto a las Ganancias:*

- *Exención a los ingresos de magistrados y funcionarios de los Poderes Judiciales nacional y provinciales \$ 9.855 millones*

- *Exención a los Intereses de títulos públicos, Intereses de depósitos en entidades financieras y de obligaciones negociables percibidos por personas físicas, y Ganancias obtenidas por personas físicas residentes en el país, provenientes de la compraventa de acciones y demás títulos valores con cotización en bolsa. Sin dato*

2. *Impuesto al valor agregado:*

- *Exención para los intereses de préstamos para vivienda, en la medida que el concepto es lo suficientemente abstracto para incluir los préstamos para una primera vivienda de una familia, como a grandes brokers inmobiliarios \$ 2.382 millones.*

- *Exención a los Servicios de agencias de lotería y otros explotados por el Estado. Sin dato.*

- *Alícuota reducida para la Construcción de viviendas (en la medida que no se trate estrictamente de vivienda social, merece ser revisada), la Medicina prepaga y sus prestadores y la Edición y venta mayorista de diarios, revistas y publicaciones periódicas \$ 62.056 millones.*

3. *Impuestos Sobre Los Combustibles: reducción del Impuesto sobre los Combustibles, Ley 23.966, por incorporación al gasoil de biodiesel no gravado y Exención del Impuesto sobre el Gasoil y el Gas Licuado para Uso Automotor, Ley N° 26.028, para el biodiesel utilizado en la generación de energía eléctrica \$ 8.387 millones.*

4. *Contribuciones A La Seguridad Social: exenciones y reducciones de alícuota de contribuciones patronales por \$ 43.990 millones.*

5. *Impuestos Internos: diferencia de la alícuota sobre las bebidas analcohólicas y jarabes, según incluyan o no un contenido mínimo de jugo de frutas \$ 1.272,6 millones.*

6. *Impuesto Sobre Los Bienes Personales: exenciones por \$ 647 millones.*

7. *REGIMENES DE PROMOCIÓN ECONOMICA: más allá de que enlista títulos con los que se podría coincidir, la ausencia de efectos concretos sobre la economía real justifican su revisión \$ 116.646 millones. (ver anexo)*

De la selección mencionada surge el Cuadro 7 que muestra la relación entre los montos impositivos no cobrados que debieran ser revisados y las distintas partidas del gasto.

Cuadro 7 – Funciones del gasto comparadas con los gastos tributarios. En millones de pesos.

en millones de pesos		GASTOS TRIBUTARIOS a revisar	
Funciones del Gasto	\$	245.236	
Seguridad Social (**)	409.225	0,60	veces
Educación y Cultura	229.304	1,07	veces
Energía, Combustibles y Minería	222.895	1,10	veces
Transporte	158.888	1,54	veces
Salud	149.697	1,64	veces
Seguridad Interior	91.454	2,68	veces
Defensa	71.042	3,5	veces
Judicial	66.942	3,7	veces
Promoción y Asistencia Social	66.342	3,7	veces
Ciencia y Técnica	46.259	5,3	veces
Relaciones Interiores	32.724	7,5	veces
Vivienda y Urbanismo	28.801	8,5	veces
Relaciones Exteriores	25.273	9,7	veces
Agua Potable y Alcantarillado	24.429	10,0	veces
Legislativa	20.091	12,2	veces
Sistema Penal	17.671	13,9	veces
Dirección Superior Ejecutiva	14.393	17,0	veces
Comunicaciones	12.263	20,0	veces
Agricultura	10.967	22,4	veces
Trabajo	10.735	22,8	veces
Industria	8.886	27,6	veces
Ecología y Medio Ambiente	8.482	28,9	veces
Inteligencia	7.603	32,3	veces
Comercio, Turismo y Otros Servicios	4.466	54,9	veces
Control de la Gestión Pública	3.592	68,3	veces
Administración Fiscal	2.902	84,5	veces
Información y Estadística Básicas	2.017	121,6	veces
Seguros y Finanzas	1.287	190,5	veces

2. Otro de los aspectos a observar en el presupuesto son los **SUBSIDIOS QUE EXPLÍCITAMENTE SE ASIGNAN AL OLIGOPOLIO PETROLERO**. En este sentido, el mensaje del Ejecutivo nos indica que la cifra total de subsidios para los años 2018 y 2019 asciende a los US\$ 2.865 millones que a un tipo de cambio que oscile entre 37 y 40 pesos supone un subsidio de entre \$ 106.005 millones y \$ 114.600 millones. Cifras estas que en la práctica representan entre el 16% y el 17,5 % del esfuerzo fiscal global que pretende hacerse para alcanzar el déficit cero. Distinto sería el ajuste si las firmas que constituyen el oligopolio petrolero (que han tenido ganancias extraordinarias entre 2015 y 2017) no percibieran subsidios durante el 2018 y el 2019. La magnitud de estos subsidios permite armar el Cuadro 8 poniéndolos en relación con el resto de las funciones del Gasto. Así se observa que el oligopolio constituido por YPF, Tecpetrol (Techint), Total, Pan American Energy, Winstershall, entre las principales, perciben la mitad del presupuesto de Educación y Cultura, casi la totalidad de lo que se gasta en Salud, prácticamente dos veces lo que se gasta en Promoción y Asistencia Social, dos veces y media lo que se invierte en Ciencia y Técnica y cuatro veces lo que se gasta en Vivienda.

Cuadro 8 – Gasto por Funciones comparado con los SUBSIDIOS al OLIGOPOLIO PETROLERO

Funciones del Gasto		\$ 37 = usd 1		\$ 40 = usd 1	
en millones de pesos	\$	106.005		114.600	
Seguridad Social (*)	409.225	0,3	veces	0,28	veces
Educación y Cultura	229.304	0,5	veces	0,5	veces
Energía, Combustibles y Minería	222.895	0,5	veces	0,5	veces
Transporte	158.888	0,7	veces	0,7	veces
Salud	149.697	0,7	veces	0,7	veces
Seguridad Interior	91.454	1,2	veces	1,2	veces
Defensa	71.042	1,5	veces	1,6	veces
Judicial	66.942	1,6	veces	1,7	veces
Promoción y Asistencia Social	66.342	1,6	veces	1,7	veces
Ciencia y Técnica	46.259	2,3	veces	2,5	veces
Relaciones Interiores	32.724	3,2	veces	3,5	veces
Vivienda y Urbanismo	28.801	3,7	veces	4,0	veces
Relaciones Exteriores	25.273	4,2	veces	4,5	veces
Agua Potable y Alcantarillado	24.429	4,3	veces	4,7	veces
Legislativa	20.091	5,3	veces	5,7	veces
Sistema Penal	17.671	6	veces	6	veces
Dirección Superior Ejecutiva	14.393	7	veces	8	veces
Comunicaciones	12.263	9	veces	9	veces
Agricultura	10.967	10	veces	10	veces
Trabajo	10.735	10	veces	11	veces
Industria	8.886	12	veces	13	veces
Ecología y Medio Ambiente	8.482	12	veces	14	veces
Inteligencia	7.603	14	veces	15	veces
Comercio, Turismo y Otros Servicios	4.466	24	veces	26	veces
Control de la Gestión Pública	3.592	30	veces	32	veces

Administración Fiscal	2.902	37	veces	39	veces
Información y Estadística Básicas	2.017	53	veces	57	veces
Seguros y Finanzas	1.287	82	veces	89	veces

3. Por último, otro detalle a observar es el impacto que sobre el presupuesto tiene el brutal cambio en los precios relativos que generó la devaluación. En tanto la estrategia presupuestaria no acomodó su estructura de ingresos al nuevo escenario, la intervención fiscal profundiza la desigualdad al dejar prácticamente libre de aporte alguno a los principales beneficiarios de la devaluación, léase los exportadores. Este hecho, que habla a las claras de una monumental **TRANSFERENCIA DE INGRESOS A LOS EXPORTADORES**, resulta velado por el gobierno en su presentación presupuestaria.

Hasta un niño sabe que pasar de un tipo de cambio de \$20 a otro de \$40 supone una ampliación del 100% de los ingresos en pesos de aquellos que venden su producto en el mercado mundial. Velado porque el cálculo preciso de esta monumental transferencia de ingresos brilla por su ausencia. Pretendemos enmendar esta ausencia.

Una primera aproximación es estimar el volumen de renta transferida sobre el total de las exportaciones. Según los datos del INDEC, el total exportado de enero a julio de 2018 asciende a U\$S 35.205 millones. A un tipo de cambio de \$19,3 (previsto para el 2018 en el Presupuesto 2018) equivale a una facturación de \$704.100 millones. Monto que por el sólo efecto de la devaluación (tomamos aquí el valor del tipo de cambio de \$37,3) supone una facturación de \$1.313.146,5 millones. Es decir, por efecto mágico de la devaluación, los exportadores en su conjunto se apropian de nada menos que de \$609.046,5 millones. El monto de la transferencia ya otorgada al conjunto de los exportadores representa el 93% de los \$653.587 millones que el Gobierno pretende ajustar en lo que resta del 2018 y lo que prevé para el 2019. Así, y contrario a lo que se suele argumentar, es el sector privado, en este caso el más dinámico vinculado con las exportaciones, el que funciona como una suerte de parásito social: lo que el Estado les transfiere de renta es lo que pretende sacarle al resto de los sectores sociales. Si se toma en cuenta la proyección de las exportaciones para todo el 2018, el monto de la renta que se apropian los exportadores asciende a nada menos que \$1.086.318 millones. Es decir, un monto que supera en un 66% el monto del ajuste presentado. Ver Cuadro 9.

Cuadro 9 - Estimación de la renta exportadora. Volumen Exportado, Tipo de Cambio y Diferencia. En millones de pesos.

Periodo	En dólares	TC 19,3	TC 37,3	Diferencia
Enero - Julio 2018	35.205,0	704.100,0	1.313.146,5	609.046,5
Total 2018	60.351,0	1.164.774,3	2.251.092,3	1.086.318,0

Ahora bien, no todos los exportadores son iguales, ni mucho menos del mismo tamaño. La elevada concentración de las exportaciones en un conjunto reducido de firmas permite aún más precisar el mapa de los beneficiados directos de la devaluación practicada. Según los datos del año 2017, apenas 30 empresas concentran el 55% del total de exportaciones del país. Es a este reducido número de empresas a las que pretendemos detallar para estimar la magnitud del subsidio que el Estado les otorgó. A tal fin tomamos como supuesto el total exportado en el 2017 por estas firmas y le aplicamos el valor del tipo de cambio pre-corrida (19,3) y post -corrida (37,3).

Ello da como resultado, que estas 30 empresas tienen un beneficio gratuito, por el sólo efecto devaluatorio, de \$614.481 millones, que equivale al 94% del ajuste del gasto público previsto para 2018 y 2019. En rigor, si tomamos el impacto neto, descontando las retenciones nuevas que el Gobierno fijó, resulta que de la renta devaluatoria que se originó por las dos corridas cambiarias, las retenciones que el Estado obtendrá será de \$166.400 millones (el 27% del total, lo que define su carácter de retenciones light); y los restante **\$448.081 millones** se lo apropian estas 30 empresas, a razón de \$14.936 millones por cada una de ellas. En los cuadros 10 y 11 se detalla el listado y la magnitud que apropian cada una de estas firmas.

Cuadros 10 - Estimación de la renta exportadora para las treinta primeras empresas exportadoras de argentina, año 2018. En millones de pesos

POSICIÓN EN EL RANKING 1000 y EMPRESA	SECTOR	EN MM USD	EN MM DE \$ (ABR.)	EN MM DE \$ (SEPT.)	GANANCIA POR DEVALUACIÓN (ABR. - SEPT.)	
1	CARGILL	Cerealera	\$3.299,00	\$66.754,94	\$129.403,28	\$62.648,34
2	COFCO ARGENTINA	Cerealera	\$2.954,32	\$59.780,37	\$115.883,20	\$56.102,83
3	BUNGE ARGENTINA	Cerealera	\$2.845,86	\$57.585,69	\$111.628,86	\$54.043,17
4	ACEITERA GENERAL DEHEZA	Cerealera	\$2.532,47	\$51.244,28	\$99.336,14	\$48.091,86
5	LDC ARGENTINA	Cerealera	\$2.480,91	\$50.200,97	\$97.313,69	\$47.112,73
6	VICENTIN	Cerealera	\$2.434,18	\$49.255,39	\$95.480,71	\$46.225,32
7	TOYOTA ARGENTINA	Automotriz	\$2.239,86	\$45.323,34	\$87.858,51	\$42.535,17
8	VOLKSWAGEN ARGENTINA	Automotriz	\$1.720,00	\$34.804,03	\$67.467,00	\$32.662,97
9	OLEAGINOSA MORENO HNOS.	Cerealera	\$1.698,29	\$34.364,73	\$66.615,43	\$32.250,70
10	MOLINOS AGRO S.A.	Aceitera	\$1.224,95	\$24.786,74	\$48.048,66	\$23.261,92
11	ASOC. DE COOPERATIVAS ARGENTINAS	Cerealera	\$1.182,75	\$23.932,83	\$46.393,37	\$22.460,54
12	FORD ARGENTINA	Automotriz	\$827,80	\$16.750,45	\$32.470,46	\$15.720,00
13	ALUAR ALUMINIO ARGENTINO	Met. No Ferr.	\$668,48	\$13.526,63	\$26.221,13	\$12.694,50
14	A FEDERADOS ARGENTINOS	Cerealera	\$615,59	\$12.456,40	\$24.146,52	\$11.690,12
15	ADM AGRO	Cerealera	\$613,30	\$12.410,06	\$24.056,69	\$11.646,63
16	PAN AMERICAN ENERGY	Petrolera	\$ 510,00	\$10.319,80	\$20.004,75	\$9.684,95
17	YPF	Petrolera	\$ 503,25	\$10.183,21	\$19.739,98	\$9.556,77
18	MOLINO CAÑUELAS	Cerealera	\$ 497,76	\$10.072,07	\$19.524,54	\$9.452,47
19	COMPAÑÍA MEGA	Quím. y Pet.	\$ 440,73	\$8.918,13	\$17.287,64	\$8.369,51

20	GRUPO DOW	Quím. y Pet.	\$ 357,07	\$7.225,35	\$14.006,22	\$6.780,87
21	CERRO VANGUARDIA	Minera	\$ 341,87	\$6.917,71	\$13.409,85	\$6.492,15
22	MINERA ALUMBRERA	Minera	\$ 298,10	\$6.032,02	\$11.692,97	\$5.660,95
23	GENERAL MOTORS ARG.	Automotriz	\$ 295,32	\$5.975,77	\$11.583,93	\$5.608,16
24	CHS DE ARGENTINA	Cerealera	\$ 288,37	\$5.835,14	\$11.311,31	\$5.476,18
25	COMPAÑÍA ARGENTINA DE GRANOS	Cerealera	\$ 276,40	\$5.592,93	\$10.841,79	\$5.248,86
26	ARCOR	Alimenticia	\$ 270,00	\$5.463,42	\$10.590,75	\$5.127,33
27	TENARIS SIDERCA	Siderúrgica	\$ 260,55	\$5.272,20	\$10.220,07	\$4.947,87
28	NEWSAN FOOD - GRUPO NEWSAN	Pesquera	\$ 233,84	\$4.731,80	\$9.172,51	\$4.440,71
29	MERCEDES - BENZ ARGENTINA	Automotriz	\$ 228,45	\$4.622,57	\$8.960,78	\$4.338,20
30	AMAGGI ARGENTINA	Cerealera	\$ 218,46	\$4.420,44	\$8.568,95	\$4.148,51
TOTAL CÚPULA 30			\$32.357,93	\$654.759,42	\$1.269.239,68	\$614.480,27

Cuadro 11. Estimación de la renta exportadora neta (descontando las retenciones) para las treinta primeras empresas exportadoras de argentina, año 2017. En millones de pesos

EMPRESA Y POSICIÓN EN EL RANKING 1000		Total Renta	Nuevas Retenciones	Renta neta
1	CARGILL	\$ 62.648,34	\$ 18.876,64	\$ 43.771,70
2	COFCO ARGENTINA	\$ 56.102,83	\$ 16.904,40	\$ 39.198,43
3	BUNGE ARGENTINA	\$ 54.043,17	\$ 16.283,80	\$ 37.759,37
4	ACEITERA GENERAL DEHEZA	\$ 48.091,86	\$ 14.490,61	\$ 33.601,25
5	LDC ARGENTINA	\$ 47.112,72	\$ 14.195,58	\$ 32.917,14
6	VICENTIN	\$ 46.225,32	\$ 13.928,20	\$ 32.297,12
7	TOYOTA ARGENTINA	\$ 42.535,17	\$ 8.785,85	\$ 33.749,32
8	VOLKSWAGEN ARGENTINA	\$ 32.662,97	\$ 6.746,70	\$ 25.916,27
9	OLEAGINOSA MORENO HNOS.	\$ 32.250,70	\$ 9.717,49	\$ 22.533,21
10	MOLINOS AGRO S.A.	\$ 23.261,92	\$ 4.804,87	\$ 18.457,05
11	A. COOPERATIVAS ARGENTINAS	\$ 22.460,54	\$ 6.767,60	\$ 15.692,94
12	FORD ARGENTINA	\$ 15.720,01	\$ 3.247,05	\$ 12.472,96

13	ALUAR ALUMINIO ARGENTINO	\$ 12.694,50	\$ 2.622,11	\$ 10.072,39
14	A FEDERADOS ARGENTINOS	\$ 11.690,12	\$ 3.522,36	\$ 8.167,76
15	ADM AGRO	\$ 11.646,63	\$ 3.509,25	\$ 8.137,38
16	PAN AMERICAN ENERGY	\$ 9.684,95	\$ 2.000,48	\$ 7.684,47
17	YPF	\$ 9.556,77	\$ 1.974,00	\$ 7.582,77
18	MOLINO CAÑUELAS	\$ 9.452,47	\$ 2.848,13	\$ 6.604,34
19	COMPAÑÍA MEGA	\$ 8.369,51	\$ 1.728,76	\$ 6.640,75
20	GRUPO DOW	\$ 6.780,87	\$ 1.400,62	\$ 5.380,25
21	CERRO VANGUARDIA	\$ 6.492,14	\$ 1.340,99	\$ 5.151,15
22	MINERA ALUMBRERA	\$ 5.660,95	\$ 1.169,30	\$ 4.491,65
23	GENERAL MOTORS ARG.	\$ 5.608,16	\$ 1.158,39	\$ 4.449,77
24	CHS DE ARGENTINA	\$ 5.476,17	\$ 1.650,03	\$ 3.826,14
25	COMPAÑÍA ARGENTINA DE GRANOS	\$ 5.248,86	\$ 1.581,54	\$ 3.667,32
26	ARCOR	\$ 5.127,33	\$ 1.059,08	\$ 4.068,25
27	TENARIS SIDERCA	\$ 4.947,87	\$ 1.022,01	\$ 3.925,86
28	NEWSAN FOOD - GRUPO NEWSAN	\$ 4.440,71	\$ 917,25	\$ 3.523,46
29	MERCEDES - BENZ ARGENTINA	\$ 4.338,21	\$ 896,08	\$ 3.442,13
30	AMAGGI ARGENTINA	\$ 4.148,51	\$ 1.250,00	\$ 2.898,51
TOTAL CÚPULA 30		\$ 614.480,26	\$ 166.399,15	\$ 448.081,11

Lo expuesto nos permite construir el Cuadro 12 donde se observa que la renta extraordinaria no capturada a las 30 principales empresas exportadoras representa lo mismo que se invierte en Seguridad Social, equivale a dos veces lo que se gasta en Educación y Cultura, tres veces lo que se gasta en Salud, 7 veces lo que se gasta en Promoción y Asistencia Social, 10 veces en Ciencia y Técnica y 16 veces en Vivienda.

Cuadro 12 – Gasto por Funciones comparado con la RENTA por devaluación de 30 empresas exportadoras

en millones de pesos		RENTA 30 EMPRESAS EXPORTADORAS x DEVALUACION	
Funciones del Gasto	\$	\$ 448.081	millones
Seguridad Social (*)	409.225	1,09	veces
Educación y Cultura	229.304	1,95	veces
Energía, Combustibles y Minería	222.895	2,0	veces
Transporte	158.888	2,8	veces
Salud	149.697	3	veces

Seguridad Interior	91.454	5	veces
Defensa	71.042	6	veces
Judicial	66.942	7	veces
Promoción y Asistencia Social	66.342	7	veces
Ciencia y Técnica	46.259	10	veces
Relaciones Interiores	32.724	14	veces
Vivienda y Urbanismo	28.801	16	veces
Relaciones Exteriores	25.273	18	veces
Agua Potable y Alcantarillado	24.429	18	veces
Legislativa	20.091	22	veces
Sistema Penal	17.671	25	veces
Dirección Superior Ejecutiva	14.393	31	veces
Comunicaciones	12.263	37	veces
Agricultura	10.967	41	veces
Trabajo	10.735	42	veces
Industria	8.886	50	veces
Ecología y Medio Ambiente	8.482	53	veces
Inteligencia	7.603	59	veces
Comercio, Turismo y Otros Servicios	4.466	100	veces
Control de la Gestión Pública	3.592	125	veces
Administración Fiscal	2.902	154	veces
Información y Estadística Básicas	2.017	222	veces
Seguros y Finanzas	1.287	348	veces

Expuestos estos puntos surge con claridad que si sumamos la prioridad del gasto en servicios de la deuda, más aquel gasto tributario que merece ser revisado, más los subsidios al oligopolio petrolero y la renta extraordinaria no captada a los exportadores podemos construir el Cuadro 13, que expone el conjunto de fondos que el presupuesto transfiere de diversas formas (vía gastos, subsidios, esquema tributario, exenciones, o rentas disponibles y evidentes deliberadamente no gravadas o gravadas en términos absolutamente light) hacia las distintas facciones del capital (acreedores, capital financiero, exportadores, petroleras y gran capital en general).

La magnitud de esta cifra y su relación con el resto de las partidas habla a las claras del papel de potenciación de la desigualdad que caracteriza al Proyecto Gubernamental de **Presupuesto para el 2019, el cual resulta a las claras invotable**. Los requerimientos de las distintas facciones del capital representan el 82,6 % del Gasto de la Administración Central, y significan casi de 4 veces lo que se invierte en Seguridad Social, casi siete veces lo que se gasta en Educación y Cultura, 10 veces la inversión en Salud, 23 veces lo que se asigna a Promoción y Asistencia Social, 34 veces lo que se gasta en Ciencia y Técnica y 54 veces la inversión en Vivienda.

Lo expuesto desnuda que a la mentira de la afirmación sobre el importante contenido social del presupuesto, se le agrega el cinismo de la falacia gubernamental que dice que se le está pidiendo un esfuerzo a todos, incluidos los de mayor capacidad económica. Lejos de ello, el bloque

dominante conformado por el capital financiero acreedor, los exportadores agrarios y las petroleras se expresa de manera contundente en las prioridades presupuestarias

Cuadro 13 – Gasto por Funciones en relación con los Servicios de la deuda, el Gasto Tributario que merece ser revisado, los Subsidios al Oligopolio Petrolero y la Renta extraordinaria no captada a los Exportadores

en millones de pesos			
Funciones del Gasto	\$	1.545.711	
Seguridad Social (*)	409.225	3,8	veces
Educación y Cultura	229.304	6,7	veces
Energía, Combustibles y Minería	222.895	6,9	veces
Transporte	158.888	10	veces
Salud	149.697	10	veces
Seguridad Interior	91.454	17	veces
Defensa	71.042	22	veces
Judicial	66.942	23	veces
Promoción y Asistencia Social	66.342	23	veces
Ciencia y Técnica	46.259	33	veces
Relaciones Interiores	32.724	47	veces
Vivienda y Urbanismo	28.801	54	veces
Relaciones Exteriores	25.273	61	veces
Agua Potable y Alcantarillado	24.429	63	veces
Legislativa	20.091	77	veces
Sistema Penal	17.671	87	veces
Dirección Superior Ejecutiva	14.393	107	veces
Comunicaciones	12.263	126	veces
Agricultura	10.967	141	veces
Trabajo	10.735	144	veces
Industria	8.886	174	veces
Ecología y Medio Ambiente	8.482	182	veces
Inteligencia	7.603	203	veces
Comercio, Turismo y Otros Servicios	4.466	346	veces
Control de la Gestión Pública	3.592	430	veces
Administración Fiscal	2.902	533	veces
Información y Estadística Básicas	2.017	766	veces
Seguros y Finanzas	1.287	1.201	veces

Nota: en servicios de la deuda se tomó el total de la Finalidad. Para el cálculo de los subsidios al oligopolio petrolero se tomó un dólar de \$37.

ANEXO GASTOS TRIBUTARIOS en millones de pesos

6.1 GASTOS TRIBUTARIOS POR NORMAS DE LOS IMPUESTOS			
en millones de pesos	\$	% PBI	% Gto Trib
TOTAL	312.899	1,70	73%
VALOR AGREGADO	198.218	1,08	46%
1. Prestaciones médicas a obras sociales y al INSSyP	49.115	0,27	11%
2. Servicios educativos	11.488	0,06	3%
3. Intereses por préstamos de bancos a gobiernos nacionales, provinciales y municipales	105	0,00	0%
4. Intereses de préstamos para vivienda	2.382	0,01	1%
5. Medicamentos de uso humano. Venta mayorista y minorista	8.014	0,04	2%
7. Asociaciones deportivas y espectáculos deportivos amateurs	1.832	0,01	0%
8. Libros, folletos e impresos	3.264	0,02	1%
1. Construcción de viviendas	34.063	0,19	8%
2. Carnes, frutas, legumbres y hortalizas frescas	44.064	0,24	10%
3. Medicina prepaga y sus prestadores	25.342	0,14	6%
4. Productos de panadería	12.756	0,07	3%
5. Edición y venta mayorista de diarios, revistas y publicaciones periódicas	2.651	0,01	1%
Reintegro a jubilados, pensionados y beneficiarios de asignaciones	3.141	0,02	1%
GANANCIAS	39.683	0,22	9%
3. Ganancias de asociaciones civiles, fundaciones, mutuales y coop	19.020	0,10	4%
4. Deducción especial para trabajadores en relación de dependencia que desarrollan su actividad en la Patagonia	4.562	0,02	1%
7. Exención de los ingresos de magistrados y funcionarios de los Poderes Judiciales nacional y provinciales	9.855	0,05	2%
8. Reintegros a la exportación cobrados por Pymes	2.019	0,01	0%
1. Deducción de intereses de préstamos hipotecarios pagados por personas físicas (hasta \$ 20.000 por año)	4.228	0,02	1%
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	43.991	0,24	10%
1. Reducción Contribuciones Patronales por zona geográfica. Dec. N° 814/2001 y modif.	40.315	0,22	
2. Reducción del 50% de las Contribuciones Patronales para microempleadores (hasta 5 trabajadores). Ley N° 26.940	3.052	0,02	
3. Reducción de las Contribuciones Patronales en 1° y 2° año para trabajadores adicionales. Leyes 26.476 y 26.940	624	0,00	
COMBUSTIBLES	29.087	0,16	7%
2. Diferencia entre las alícuotas aplicadas a las naftas y al gasoil, en el caso de los automotores gasoleros	8.603	0,05	
3. Exención de los combustibles líquidos a ser utilizados en la zona sur del país	12.096	0,07	

4. Reducción del Impuesto sobre los Combustibles, Ley 23.966, por incorporación al gasoil de biodiesel no gravado.	8.387	0,05	
INTERNOS	1.273	0,01	0%
1. Diferencia de la alícuota sobre las bebidas analcohólicas	1.273	0,01	
BIENES PERSONALES	648	0,00	0%
1. Exención de los depósitos en entidades financieras	372	0,00	0%
2. Exención de los títulos públicos	275	0,00	0%

6.2 GASTOS TRIBUTARIOS POR REGIMENES DE PROMOCION			
en millones de pesos	\$	% PBI	% Gto Trib
TOTAL	116.646	0,63%	27%
I - Promoción industrial. Decretos 2.054/92, 804/96, 1.553/98 y 2.334/06.	2.511	0,01%	0,58%
II - Promoción no industrial. Ley N° 22.021 y Decreto N° 135/06.	3	0,00%	0,00%
III - Promoción de la actividad minera. Ley N° 24.196.	3.905	0,02%	0,91%
IV - Promoción económica de Tierra del Fuego. Ley N° 19.640.	59.608	0,32%	13,88%
V - Reintegro a las ventas bienes de capital fabricación nnal. Dec 379/01	2.726	0,01%	0,63%
VI - Promoción de las Sociedades de Garantía Recíproca. Ley N° 24.467.	2.382	0,01%	0,55%
VII - Régimen para la promoción y el fomento de la investigación y el desarrollo científico y tecnológico. Ley 23.877.	2.000	0,01%	0,47%
VIII - Régimen de fomento de la educación técnica. Ley 22.317.	830	0,00%	0,19%
IX - Régimen de inversiones para bosques cultivados. Ley N° 25.080.	4	0,00%	0,00%
X - Régimen de promoción de la industria del software. Ley N° 25.922	2.889	0,02%	0,67%
XI - Régimen de promoción de la Industria Naval Argentina. Ley N° 27.418.	341	0,00%	0,08%
XII - Régimen para la producción y uso sustentable de los biocombustibles. Leyes Nros. 26.093 y 26.334. Bioetanol.	11.282	0,06%	2,63%
XIII - Régimen de fomento del uso de fuentes renovables de energía. Leyes 26.190 y 27.191.	340	0,00%	0,08%
XIV - Régimen para el fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa. Ley N° 27.264.	14.433	0,08%	3,36%
XV - Régimen autopartismo argentino. Ley N° 27.263.	6.928	0,04%	1,61%
XVI - Obras de Infraestructura Crítica. Ley 26.422, art. 34.	6.213	0,03%	1,45%
XVII - Régimen de apoyo al capital emprendedor. Ley 27.349	53	0,00%	0,01%
XVIII - Régimen de fomento a la generación distribuida de energía renovable integrada a la red eléctrica pública. Ley N° 27.424 Art. 28.	200	0,00%	0,05%